



YERBA BUENA,

26 OCT 2022

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

870

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.735-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A."; solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel, Punto Verde y Colón de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Agosto/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos agrega las Facturas que nos ocupa (fs. 02, 04 y 06), con sus respectivos detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 03, 05 y 07), respectivamente;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de tales servicios, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 09 expresa: "...El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "Seguridad Objetiva S.A" obedece a que en el punto referido (El Bernel, Punto Verde y Colón) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.: Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24hs del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios; En cuanto a relación contractual se informa que en Expte. 3279-S-2022 con Dcto 421/22 se solicitó servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio..." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10-;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

26 OCT 2022

///...

DECRETO:

870

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A.", con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de Agosto de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorizase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Factura B N° y Fecha	Mes	Concepto - Horas	Importe
00010-00001469 (05/09/2022)	Agosto/22	81 (Serv. Seg. Bernel)	\$ 57.825,90
00010-00001468 (05/09/2022)	Agosto/22	466 (Serv. Seg. Punto Verde)	\$ 332.677,40
00010-00001471	Agosto/22	159,50 (Serv. Seg. Colon)	\$ 113.867,05

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA